



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA**

Centro, Sector La Matuna, Avenida Daniel Lemaitre  
 Calle 32 # 10-129 Edificio Antiguo Telecartagena Cuarto Piso  
 Teléfono (5) 6648675

**TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE (2015)**

**AVISO DE LA EXISTENCIA DE ACCION POPULAR A LA COMUNIDAD No.01**

MEDIO DE CONTROL	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	RESUMEN DE LOS HECHOS	DERECHOS INVOCADOS	RESUMEN DE LAS PRETENSIONES	FECHA DEL AUTO ADMISORIO	VER DOCUMENTO
ACCION POPULAR	13001-33-33-012-2015-00443-00	ALVARO MENDEZ SILVA, en calidad de Representante Legal de la FUNDACION EL BUEN VECINO	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE- DISTRITO DE CARTAGENA- ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL (EPA)- CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL DIQUE (CARDIQUE)- AGUAS DE CARTAGENA (ACUACAR) S.A. E.S.P.	-Desde hace más de 10 años, se viene presentando descargas intermitentes por parte de la empresa ACUACAR, pero últimamente han utilizado el caño como alcantarillado a cielo abierto provocando la alteración en la calidad del ambiente, generando contaminación continua, progresiva y en aumento de toda la extensión del caño Juan Angola, ha sido por vertimientos directos y deliberados desde la estación de bombeo de aguas	-Ambiente sano, existencia de equilibrio ecológico, moralidad administrativa, goce del espacio público, defensa del patrimonio público, seguridad y salubridad públicas.	-Que se ordene a la Entidad Pública Ambiental del Distrito de Cartagena de Indias y/o a la Corporación Autónoma Regional CARDIQUE, para que de forma inmediata ordenen la suspensión de vertimientos al caño Juan Angola por ACUACAR, en la estación EL ORO, evalúe el daño contingente que ha venido realizando esta empresa contra el ambiente y la sociedad afectada, con base en el Decreto 1594 de 1984 y el Decreto 3930 de 2010.	11-07-2014 del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	<a href="#">CLICK AQUI</a>



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA**

Centro, Sector La Matuna, Avenida Daniel Lemaitre  
Calle 32 # 10-129 Edificio Antiguo Telecartagena Cuarto Piso  
Teléfono (5) 6648675

				residuales EL ORO, causando en el ambiente, olores ofensivos, cambio del color natural del agua del caño, turbidez, partículas suspendidas, desaparición de las especies hidrobiológicas nativas del caño, cambio en el paisaje, viéndose reflejado en el deterioro ambiental y problemas de salud pública.				
--	--	--	--	---	--	--	--	--

Se informa a los miembros de la comunidad sobre la existencia de la acción popular de la referencia, en la forma ordenada en los incisos 1o y 2o del artículo 21 de la Ley 472 de 1998. Los interesados podrán coadyuvar la presente acción en los mismos términos previstos en el artículo 24 de la Ley 472 de 1998.

Se fija el presente aviso, hoy trece (13) de octubre de dos mil quince (2015), y se publica a través del sitio Web de la Rama Judicial -Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y de la Rama Judicial, en cumplimiento del auto calendado ocho (08) de octubre de dos mil quince (2015).

**DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ**  
**SECRETARIA**